

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2020, la Ordenanza municipal reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas en los suelos agrícolas del Municipio de Matamala de Almazán, Matute de Almazán y Santa María del Prado de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://matamala-dealmazan.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Matamala de Almazán, 10 de septiembre de 2020. El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo
1674

BOPSO-109-21092020